

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00257 00**

Por venir presentada en legal forma y reunir los requisitos de ley, el juzgado acepta la anterior cesión de los derechos de crédito de la obligación ejecutada, que realiza BANCO DE OCCIDENTE S.A., en favor de REFINANCIA S.A.S.

En consecuencia, en adelante se tiene como DEMANDANTE al CESIONARIO, a **REFINANCIA S.A.S.**, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Téngase en cuenta la ratificación del poder conferido inicialmente.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA MURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **084**, hoy **27 de mayo de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria